



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 21 diciembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000868-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001442	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000909-0166-LA	Revisión	LABORAL	2016/ 001443	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-005142-1027-CA	Ordinario	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2016/ 001444	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 21 diciembre, 2016

11-300071-0297-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001445

9:45 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto acogió la defensa de falta de derecho en todos sus extremos. En su lugar se acoge sobre los extremos denegados y se rechaza respecto a lo concedido. Se condena a la empresa COMANDOS DE SEGURIDAD DELTA S.A. a cancelarle al actor la suma de siete millones seiscientos setenta y dos mil ciento tres colones con sesenta céntimos por concepto de horas extraordinarias. Sobre esa cifra deberán reconocerse intereses legales desde el tres de agosto de dos mil diez hasta su efectivo pago. Son ambas costas a cargo de la demandada. Se fijan las personales en el quince por ciento del importe total de la condenatoria. Comuníquese a la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo de su competencia.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000492-0679-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001446	9:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000564-0164-CI	Ordinario	CIVIL	2016/ 001447	9:55 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado en cuanto le otorgó al actor el pago de salarios caídos a título de daños y perjuicios, rubro que se deniega. En lo demás objeto de agravio se confirma la sentencia impugnada. VOTO SALVADO: El Magistrado Aguirre Gómez salva el voto; revoca la sentencia del Tribunal y confirma la del juzgado, pero modificando la condenatoria en costas, las que impone al perdedor en un quince por ciento de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 21 diciembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002460-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001452	10:20 am

Por tanto: Se modifica el fallo impugnado, en cuanto condenó a pagar diferencias salariales por vacaciones y fijó de forma porcentual la condena en costas personales. En su lugar, se declara que las diferencias salariales por vacaciones solo proceden si se le hubiesen compensado y las costas personales se fijan prudencialmente en la suma de trescientos mil colones. En todo lo demás objeto de recurso se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002496-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001453	10:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000027-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001454	10:30 am

Por tanto: Se deniega la gestión presentada por la apoderada de la demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000498-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001455	10:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Fecha de Votación: miércoles, 21 diciembre, 2016

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000718-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001456	10:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y, en su lugar, se confirma la del Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001614-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001457	10:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002204-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001458	10:50 am

Por tanto: Se modifica el fallo impugnado, en cuanto condenó a pagar diferencias salariales por vacaciones y fijó de forma porcentual la condena en costas personales. En su lugar, se declara que las diferencias salariales por vacaciones solo proceden si se le hubiesen compensado y las costas personales se fijan prudencialmente en la suma de trescientos mil colones. En todo lo demás objeto de recurso se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 21 diciembre, 2016

13-002597-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001459

10:55 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto a lo resuelto sobre costas. En su lugar, se condena a la parte actora al pago de esos gastos, fijando los personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

13-003000-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001460

11:00 am

Por tanto: Se anula el voto número doscientos noventa y tres, dictado por la Sección Segunda del Tribunal de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, a las nueve horas y veinte minutos del veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Devuélvase el expediente a dicho despacho para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

14-000571-0173-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001461

11:05 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada, únicamente en cuanto al monto de horas extra que se le reconoce al actor, el cual se establece en cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve colones con veinticuatro céntimos. En todo lo demás, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

14-000580-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001462

11:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y se confirma la de primera instancia.

Fecha de Votación: miércoles, 21 diciembre, 2016

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000054-0505-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2016/ 001463	11:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000493-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001464	11:20 am

Por tanto: Se declara que el competente para conocer del presente proceso es el Juzgado de Trabajo de Heredia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.